

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/5168** *Requerimiento subsanación de solicitudes para ayudas a actividades deportivas.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### **Hace saber:**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 03 de octubre de 2019 se aprobó la convocatoria 2019, así como sus Bases Regulatoras Específicas, para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para actividades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones y clubes, ejercicio 2019 (BDNS: 476116), cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 10/10/2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en las Bases Regulatoras Específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 12 de noviembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.